



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

9 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO n° 119 / .....

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de enero de 2.017, enviada por el **COMITÉ DE ADELANTO "HUEQUEN ALTO"**, representado por su Presidenta doña **DANIELA RODRIGUEZ E.**; solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA** el día sábado el día domingo 5 de febrero de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a al **COMITÉ DE ADELANTO "HUEQUEN ALTO"**, representado por su Presidenta de doña **DANIELA RODRIGUEZ E.**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA con venta de bebidas alcohólicas**, en local Cancha de Carreras "Los Amigos", sector Reducción Huequén Bajo de esta comuna, el día domingo 5 de febrero de 2017, desde las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **DANIELA RODRIGUEZ E. Pdta. Comité Adelante "Huequén Alto" - Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL